MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C.A. 161-7

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO

Guatemala, 04 JUN 2021

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

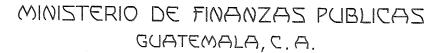
Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos vigentes, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) la Svet, para financiar la contratación de servicios profesionales con cargo al renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, para la realización del Plan Nacional para la Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; así como, prestaciones al personal que dejó de laborar para la Institución; y, servicios técnicos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de mayo a diciembre del presente año, orientados a la atención de personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas; b) la Amsclae, para financiar la ejecución de la obra Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cebollales 1, Panajachel, Sololá, con el objeto de mejorar las condiciones de descargas de aguas residuales en la Cuenca del Lago de Atitlán; y, c) la Onsec. para financiar el pago de compensación por tiempo de servicio e indemnizaciones a 5 extrabajadores, conforme el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y complementar el pago de sueldos y complementos salariales. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial, correspondiéndole la fiscalización

A John Market Ma

EEGO/wewm



respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen 197 número -0 1 JUN 2021 , de la Dirección Técnica del de fecha Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN		ì	VALOR Q		
	ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO	
Total:			<u>1,411,584</u>	<u>1,411,584</u>	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas)	11	11	612,700	612,700	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno)	11	11	620.084	620.084	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio				620,084 178,800	
	Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina	INSTITUCIÓN Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio	Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio	INSTITUCIÓN Total: Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno) Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Oficina Nacional de Servicio	

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes



EEGO/wewm

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	1,411,584	<u>1,411,584</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,411,584</u>	1,411,584
Funcionamiento	1,348,865	791,500
Componentes de Inversión: Inversión Física	<u>62,719</u> 62,719	620,084 620,084

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,411,584), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

Alvaro Gonzólez Ricci MINISTRO DE FININZAS PÚBLICAS

V X

EEGO/wewm





DICTAMEN NÚMERO: 197 FECHA: 0 1 JUN 2021

ASUNTO:

LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÀN Y SU ENTORNO (AMSCLAE) Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,411,584. -----

Entidad	Oficio	Fecha	Número de Registro	fecha de recepción en la Dirección Técnica del Presupuesto
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet)	SVET-DS-471- 2021/SGRAC/MQ /ah	13/05/2021	2021-36546	18/05/2021
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	189- 2021./D.E./AMSC LAE/PGTC/jr	14/05/2021	2021-36040	17/05/2021
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec)	D-2021-610	20/05/2021	2021-38386	25/05/2021
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae)	213- 2021.SAF/AMSC LAE/HAAG/haag	25/05/2021	2021-38599	26/05/2021

Atentamente se trasladan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el presente Dictamen.

ANTECEDENTES:

- 1. Mediante Oficio número SVET-DS-471-2021/SGRAC/MQ/ah de fecha 13 de mayo de 2021, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de Q612,700, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de financiar la contratación de servicios profesionales, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro; así como, servicios técnicos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
- 2. Por medio de Oficios 189-2021./D.E./AMSCLAE/PGTC/jr números 213-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/haag de fechas 14 y 25 de mayo de 2021, la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), solicitó autorización para una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q620,084, para financiar la ejecución de la obra Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cebollales 1, Panajachel, Sololá.
- Por último, a través de Oficio número D-2021-610 de fecha 20 de mayo de 2021, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos Vigente, por el monto de Q178,800, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para financiar varios renglones de la nómina sueldos del personal

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000

www.minfin.gob.gt





permanente, así como indemnizaciones y el pago de compensación por tiempo de servicio, según el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a las solicitudes de mérito, se manifiesta lo siguiente:

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- 2. De conformidad con los argumentos presentados y los comprobantes de modificación presupuestaria CO2 correspondientes, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan acreditar recursos por el monto total de Q1,411,584, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente forma:
 - a) Q612,700, a favor de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para financiar la contratación de cinco (05) consultores para la realización del Plan Nacional para la Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; así como, indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro, y servicios técnicos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de mayo a diciembre del presente año, orientados a la atención de personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas.
 - b) Q620,084, a favor de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), para financiar la ejecución de la obra denominada Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cebollales 1, Panajachel, Sololá.
 - c) Q178,800, a favor de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para financiar el pago de compensación por tiempo de servicio e indemnizaciones al personal, conforme el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo; además, el complemento personal al salario y el pago de suspensión por maternidad con su respectivo complemento específico.
- 3. Para viabilizar los requerimientos planteados, las Entidades involucradas proponen debitar diversas asignaciones de gasto, por el monto total de Q1,411,584, de la siguiente manera:

Institución	Asignaciones Debitadas	Justificación de los Débitos
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet).	Varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales.	Derivado de economías de 10 plazas vacantes de personal permanente, así como por un contrato rescindido con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae).	Varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles.	Derivado de economías, por la no realización de actos oficiales y de representación en el extranjero y por menores adquisiciones conforme lo programado.
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).	Varios renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales.	Derivado que se cuenta con disponibilidad presupuestaria que no se ejecutará en su totalidad.





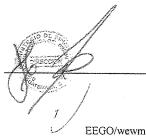
4. Las Entidades involucradas conforme a los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, emitieron las respectivas Resoluciones aprobatorias, indicando que los referidos movimientos no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, para lo cual adjuntan los Comprobantes de Reprogramación Consolidación correspondientes, de la siguiente manera:

Institución	No. Resolución	Fecha	Comprobante (Siges)
Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet).	8-2021	13/05/2021	9
Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae).	UDP-08-2021	13/05/2021	9
Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec).	UPCG-2021-008	20/05/2021	9

- 5. Es importante sugerir a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet) y a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), que previo a la ocupación de los puestos vacantes, se determinen los saldos disponibles en el grupo de gasto 0 Servicios Personales, en función de los débitos planteados y el pago de los compromisos institucionales.
- 6. La Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), remitió la Resolución aprobatoria de la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal número SVET-DS-40-2021 del 19 de mayo de 2021, conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 35.
- Al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en los presentes casos. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, Artículo 20, las autoridades de la Entidades involucradas son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 8. Las autoridades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), como autorizadores de egresos, conforme lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, quedan responsables, en lo que corresponda, por:
 - a) Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;



- b) La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, y el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;
- c) La ejecución correcta de los recursos acreditados en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 189 Otros estudios y/o servicios, conforme los destinos indicados en el expediente de mérito, y lo estipulado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; el Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Dos Mil Veintiuno, artículos 35 y 37, y las Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al referido renglón, contenidas en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec) y la Contraloría General de Cuentas; el tipo de servicios, número de contrataciones, monto de los honorarios, y el plazo contractual; así como, por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores que se deriven de la ejecución de los recursos solicitados;
- d) Los débitos realizados, principalmente en los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, deben enmarcarse en lo que establece el Artículo 13 del Acuerdo Gubernativo número 253-2020, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021;
- e) La ejecución de la obra solicitada por la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno, último párrafo de los artículos 75 y 79; El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter literal c); y el Acuerdo Gubernativo número 540-2013 Reglamento de la citada Ley, Artículo 36;
- f) Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras número 9, toda vez que de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 75 del Decreto número 25-2018 citado, la misma debe de aprobarse a través de Resolución de la máxima autoridad.
- g) Restituir con recursos de sus Presupuestos de Egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas;
- h) Promover y velar que las acciones del Estado, sean eficaces, eficientes y equitativas, así como, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada;
- i) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024;
- No asumir compromisos adicionales, dado que actualmente el Estado no cuenta con la capacidad de pago para atender tales compromisos;







- k) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- Aplicar criterios de austeridad, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
- m) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de contención y priorización del gasto público; y,
- n) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas del 05 de enero de 2021, que contiene los Lineamientos y calendario sobre las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el ejercicio fiscal 2021.
- En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el Sicoin, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 10. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 11. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

OPINIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en el numeral 1 del Análisis de este Dictamen, que se refiere a que conforme a los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el Organo Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quién realiza las modificaciones que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en la cantidad total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA



www.minfin.gob.gt





Y CUATRO QUETZALES (Q1,411,584), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis de dicho Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 8 del apartado de Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTE:

Lic. Wernert Estuardo Woltke Mendoza

Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:

Lic. Erick Estuardo Gómez Ortíz
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria
de la Presidencia de la República, Secretarías y Otras
Dependencias del Ejecutivo

Lic. Jose Hugo Valle Alegría
Director Técnico del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala

0 4 JUN 2021

Resolución número:

174-2021

ASUNTO:

LA SECRETARÍA CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DE PERSONAS (SVET), LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO (AMSCLAE) Y LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ONSEC), SOLICITAN AUTORIZACIÓN A TRES MODIFICACIONES DENTRO DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS VIGENTES, POR LA CANTIDAD TOTAL DE Q1,411,584. ------

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), solicitan autorización a tres modificaciones presupuestarias dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, por el monto total de Q1,411,584, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la siguiente manera: a) la Svet, en Oficio número SVET-DS-471-2021/SGRAC/MQ/ah de fecha 13 de mayo de 2021, para financiar la contratación de servicios profesionales con cargo al renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, para la realización del Plan Nacional para la Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; así como, indemnizaciones al personal, vacaciones pagadas por retiro y servicios técnicos con cargo al renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal; b) la Amsclae, en Oficios números 189-2021./D.E./AMSCLAE/PGTC/jr y 213-2021.SAF/AMSCLAE/HAAG/haag de fechas 14 y 25 de mayo de 2021, con el propósito de financiar la ejecución de la obra Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cebollales 1, Panajachel, Sololá; y, c) la Onsec, en Oficio número D-2021-610 de fecha 20 de

EEGO/wewm

mayo de 2021, para financiar prestaciones laborales conforme el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y complementar el pago de sueldos de personal permanente; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen 197 númeropresupuestarias solicitadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), en la cantidad total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,411,584), se enmarcan en lo establecido en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las referidas Entidades, son autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos y por lo tanto, responsables de las modificaciones propuestas y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Artículo 17 del referido Decreto.

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Procedente que se autoricen las modificaciones presupuestarias solicitadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), por la cantidad total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,411,584), como una previsión

H J -



presupuestaria, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien realiza las modificaciones solicitadas por las instituciones, que resulten necesarias durante la fase de ejecución del presupuesto, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas presupuestarias que correspondan, conforme a la Ley. II) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinados de la siguiente manera: a) la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), para financiar la contratación de servicios profesionales con cargo al renglón de gasto 189 Otros estudios y/o servicios, para la realización del Plan Nacional para la Prevención de los Delitos de Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas; así como, prestaciones al personal que dejó de laborar para la Institución; y, servicios técnicos con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, de mayo a diciembre del presente año, orientados a la atención de personas víctimas de violencia sexual, explotación y trata de personas; b) la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae), para financiar la ejecución de la obra Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Cebollales 1, Panajachel, Sololá, con el objeto de mejorar las condiciones de descargas de aguas residuales en la Cuenca del Lago de Atitlán; y, c) la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para financiar el pago de compensación por tiempo de servicio e indemnizaciones a 5 extrabajadores, conforme el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo y complementar el pago de sueldos y complementos salariales; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en los presentes casos. III) Las autoridades de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), deberán observar lo indicado

EEGO/wewm

en el numeral 8 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto artículos 17 y 80 Bis; y el Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala. V) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones solicitadas por la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, por la cantidad total de UN MILLÓN CUATROCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO QUETZALES (Q1,411,584), como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas del presupuesto de las referidas Entidades. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Svet), a la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno (Amsclae) y a la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec), para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, impresas en ambos lados

Edwin Martínez

Alvaro González Ricci

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CODIGO DENOMINACIO		ION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				13	5	2,021		
						DIA	MES	AÑO
TII	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO		SPALDO	No	DOCUMEN	NTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL		161-2021	4	6	2,021		236	

	** ***					\equiv
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-70-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-115,000.00	-115,000.00
1130016-70-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-27,500.00	-27,500.00
1130016-70-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-3,750.00	-3,750.00
1130016-70-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-50,000.00	-50,000.00
130016-70-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-45,000.00	-45,000.00
130016-70-00-000-001-000-063-0101-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-40,000.00	-40,000.00
130016-70-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-90,000.00	-90,000.00
130016-70-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-45,000.00	-45,000.00
130016-70-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-90,000.00	-90,000.00
130016-70-00-000-002-000-026-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-9,000.00	-9,000.00
130016-70-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPO	-54,000.00	-54,000.00
130016-70-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-43,450.00	-43,450.00
	TOTAL =>	-612,700.00	-612,700.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-70-00-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	300,000.00	300,000.00
11130016-70-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	65,200.00	65,200.00
11130016-70-00-000-001-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	2,500.00	2,500.00
11130016-70-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	200,000.00	200,000.00
11130016-70-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	45,000.00	45,000.00
	$TOTAL \Longrightarrow$	612,700.00	612,700.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162430/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
4	6	2,021				
DIA	MES	AÑO				

CC	ODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECH	A DE IMPUT	TACION
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				13	5	2,021	
				······································			DIA	MES	AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No	. DOCUMEN	OTV	
1	ACUERDO	MINISTERIAL	161-2021	4	6	2,021		236	
<u> </u>	<u> </u>			DIA	MES	AÑO			

							`
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	-	- Constitution

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREDITO		
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-612,700.00</u> -612,700.00	-612,700.00	612,700.00 612,700.00	612,700.00	
TOTAL		-612,700.00		612,700.00	

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-612,700.00	545,000.00
DESARROLLO HUMANO	-612,700.00	545,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	67,700.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	67,700.00
TOTAL:	-612,700.00	612,700.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162430/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
4	6	2,021			
DIA	MES	AÑO			

СО	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
111300	16-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					5	2,021	
						DIA	MES	AÑO		
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO	
1	ACUERDO	MINISTERIAL	161-2021	4 6 2,021		236				
	L	<u>L</u>		DIA	MES	AÑO	1			

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
110000	PROTECCIÓN	SOCIAL	<u>-612,700.00</u>	612,700.00	
	110900	Protección Social n.c.d	-612,700.00	612,700.00	
		110901 Protección social n.c.d	-612,700.00	612,700.00	
TOTAL:			-612,700.00	612,700.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
70 - PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL, EXPLOTACIÓN Y TRATA DI	-612,700.00	612,700.00
TOTAL:	-612,700.00	612,700.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162430/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
4	6	2,021				
DIA	MES	AÑO				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162430/7-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Lie Erick Estuardo Gómez Orriz Jefe del Depro de Programación Presupuestaria Je de la Pecidencia de la Berciblica, Secretarias y otras

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

2,021

AÑO

FECHA DE APROBACION

MES

4

DIA

ic. Pedro Josuf Monzón González

Especialista Presupuestario

Disservicio Técnico del Presupuesto

Dirección Técnica del Presupuesto

Dopendencias del Ejecutivo
Dirección Técnica del Presupuesto

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION				
111300	1130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			14	5	2,021			
	The state of the s			DIA	MES	AÑO			
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACUERD	O MINISTERIAL	161-2021	4	6	2,021	AT THE PARTY OF TH	238	

						****		•
	"' '	1 —						. `
CV + CT DY > C C T		1 1					1	.)
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	l la	10DIFICA	EGRESOS		INCRESOS	1 1	. 1
] ["	IODIFICA	EGRESOS	_ ^	INGRESOS	1 1	. 1

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130016-58-00-000-001-000-196-0710-11-0000-0000	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-15,000.00	-15,000.00
1130016-58-00-000-001-000-253-0710-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-17,000.00	-17,000.00
1130016-58-00-000-001-000-267-0710-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-60,800.00	-60,800,00
1130016-58-00-000-001-000-298-0710-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-12,364.00	-12,364.00
130016-58-00-000-001-000-329-0710-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-24,916.00	-24,916.00
130016-58-00-000-002-000-173-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIC	-307,201.00	-307,201.00
1130016-58-00-000-002-000-176-0710-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS	-145,000.00	-145,000.00
1130016-58-00-000-002-000-323-0710-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	-37,803.00	-37,803.00
	TOTAL =>	-620,084.00	-620,084.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-001-000-003-331-0710-11-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	620,084.00	620,084.00
	TOTAL ==>	620,084.00	620,084.00

Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

DESCRIPCION:

FECHA DE APROBACION									
4	6	2,021							
DIA	MES	AÑO							

	CC	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						A DE IMPUT	ACION
	11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO							14	5	2,021
L								DIA	MES	AÑO
L		TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
	1	ACUERDO	JERDO MINISTERIAL 161-2021		4	6	2,021		238	
╚		L			DIA	MES	AÑO	L		

						\
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	and the same
			1	!	1110110000	 1

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MIENTO DEBITO			DITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-620,084.00</u> -620,084.00	-620,084.00	<u>620,084.00</u> 620,084.00	620,084.00
TOTAL		-620,084.00		620,084.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	-557,365.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-557,365.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA	-62,719.00	620,084.00
INVERSIÓN FÍSICA	-62,719.00	620,084.00
TOTAL:	-620,084.00	620,084.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
4	6	2,021						
DIA	MES	AÑO						

СО	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO							14	5	2,021
							DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No	. DOCUME	OTO
I	ACUERDO	MINISTERIAL	161-2021	4 6 2,021		238			
				DIA	MES	AÑO			

			,			$\overline{}$
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
			<u> </u>	1	ar (Oxtabo do	

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
60000 PROTECCIÓN AMBIENTAL	<u>-620,084.00</u>	620,084.00	
60200 Ordenación de Aguas Residuales	0.00	620,084.00	
60201 Ordenación de aguas residuales	0.00	620,084.00	
60300 Reducción de la Contaminación	-620,084.00	0.00	
60301 Reducción de la contaminación	-620,084.00	0.00	
TOTAL:	-620,084.00	620,084.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-620,084.00	620,084.00
TOTAL:	-620,084.00	620,084.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

REFERENCIA CPR
FF-ORGF-CORR

-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION								
4	6	2,021						
DIA	MES	AÑO						

CC	DIGO	IGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECH.	FECHA DE IMPUTACION	
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					14	5	2,021		
	····						DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO			OCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO			No	. DOCUME	NTO	
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		CUERDO MINISTERIAL 161-2021		6	2,021		238	
				DIA	MES	AÑO	Ī		

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·					$\overline{}$
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		DEBITO			DITO
TOTAL						

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

ic. Erick Estuardo Gómez O: del Depto, de Programación Presupuestaria de

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

AÑO

FECHA DE APROBACION

MES

4 DIA

ic. Pedro Josué Monzón González Especialista Presupuestario Dirección Técnica del Presupuesto

Dependencias del Ejecutivo Dirección Técnica del Presupuesto

ria de la Rep

COD	DIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECH.	A DE IMPUT	CACION
11130016	6-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDEN	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO				20	5	2,021
						***************************************	DIA	MES	AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No.	DOCUMEN	NTO
1	ACUERDO	MINISTERIAL	161-2021	4	6	2,021		248	
		<u>-</u>		DIA	MES	AÑO	I		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	SUCKERNO
			<u> </u>		27.010000	 ,

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS						
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO			
11130016-29-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-55,000.00 -80,000.00 -43,800.00	-55,000.00 -80,000.00 -43,800.00			
	TOTAL =>	-178,800.00	-178,800.00			

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-29-00-000-001-000-413-0101-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	4,000,00	4,000.00
11130016-29-00-000-001-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	174,000.00	174,000.00
11130016-29-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	330.00	330.00
1130016-29-00-000-003-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	220.00	220.00
11130016-29-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	250.00	250.00
	TOTAL =>>	178,800.00	178,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162160/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
4	6	2,021			
DIA	MES	AÑO			

CODIG	0	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130016-00	00-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					5	2,021
		<u> </u>					DIA	MES	AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH.	A DOC. RES	SPALDO	No.	DOCUMEN	VTO
l AC	CUERDO	MINISTERIAL	161-2021	1-2021 4 6 2,021		248			
				DIA	MES	AÑO	Ĭ		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
				·		

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBIT	го	CREDIT	to
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-178,800.00 -178,800.00	-178,800.00	178,800.00 178,800.00	178,800.00
TOTAL		-178,800.00		178,800.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-178,800.00	800.00
ADMINISTRACIÓN	-178,800.00	800.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	178,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	C)	178,000.00
TOTAL:	-178,800	178,800.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162160/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION				
4	4 6			
DIA	MES	AÑO		

CODIGO		DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	ACION
11130016-000-00 SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDI			ENCIAS DEL EJECUTIVO				20	5	2,021
								MES	AÑO
	TIPO	DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO OT
1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	161-2021	4	6	2,021		248	
	·			DIA	MES	AÑO	1		I

							\
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS		None and Assessed
		L			111010000	1 1	- 1

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	<u>-178,800.00</u>	<u>178,800.00</u>
10400 Servicios Generales	-178,800.00	178,800.00
10401 Administración general del recurso humano	-178,800.00	178,800.00
TOTAL:	-178,800.00	178,800.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
29 - ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚE	-178,800.00	178,800.00
TOTAL:	-178,800.00	178,800.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

 ${\tt ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR}$

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL = >

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162160/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION									
4	6	2,021							
DIA	MES	AÑO							

	GO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDE	TARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO					5	2,021
							DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTV
1	1 ACUERDO MINISTERIAL		161-2021	4	6	2,021		248	
		 		DIA	MES	AÑQ	.		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEB	ІТО	CREDITO		
TOTAL					

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162160/8-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 4 DIA MES AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Lic. Pedro Josué Monzón González Especialista Presupuestario

Dirección Técnica del Presupuesto

ion Presupuestaria de de Presidencia de la República, Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo

Dirección Técnica del Presupuesto